



Convocatoria de la Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2015 de la Colonia Ojo de Agua, clave 11-027, Delegación Tláhuac.

Enero de 2015

+

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de 19 de diciembre del año 2014, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral), dentro del expediente TEDF-JEL-057/2014, con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, fracción XIII y XIV; 21 y 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracciones I, VII y VIII; 3, párrafo tercero; 9, fracciones IV y VI; 10, primer párrafo; 20, fracciones V, VII y IX, párrafo tercero, inciso o), párrafo quinto inciso b); 21, fracciones I, III y VI; 25, primer párrafo; 35, fracción II, inciso d), primer párrafo; 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 4, fracción IV; 14; 83; 84; 199; 200; 201; 202; 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley):

CONVOCA

A la ciudadanía de la colonia Ojo de Agua, clave 11-027, Delegación Tláhuac, a participar en la Consulta Ciudadana Extraordinaria, emitiendo su opinión a través del Sistema Electrónico por Internet en el Módulo de Opinión por Internet (Módulo de Opinión), el **23 de enero 2015** o en la Mesa Receptora de Opinión (Mesa) el **25 de enero de 2015**, para definir el proyecto específico en el que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Consulta Ciudadana Extraordinaria de la colonia Ojo de Agua, clave 11-027, Delegación Tláhuac se realizará con motivo del medio de impugnación presentado en la Dirección Distrital XXXIV, en contra de la indebida exclusión de proyectos específicos para participar en la Consulta Ciudadana Ordinaria celebrada en noviembre de 2014, cuyos resultados fueron revocados por el Pleno del Tribunal Electoral el pasado 19 de diciembre de 2014, mediante sentencia dictada dentro del expediente TEDF-JEL-057/2014.
2. En cumplimiento a dicha ejecutoria, para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria la recepción de opiniones iniciará el **23 de enero 2015**, en el Módulo de Opinión por Internet que sea instalado por la Dirección

Distrital XXXIV en un lugar de fácil acceso y ampliamente conocido por la ciudadanía de la colonia Ojo de Agua, y concluirá con la recepción de la opinión presencial en la Mesa, el día **25 de enero de 2015**, que será instalada en el ámbito territorial de la colonia Ojo de Agua, en términos de la BASE SEXTA de esta Convocatoria.

3. La ciudadanía de la colonia Ojo de Agua podrá participar emitiendo su opinión, durante la Consulta Ciudadana Extraordinaria, en los términos descritos en la BASE SÉPTIMA de esta Convocatoria.

4. La organización, desarrollo y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana Extraordinaria estarán a cargo del Instituto Electoral, a través de la Dirección Distrital XXXIV.

5. En atención a los criterios de austeridad presupuestal, optimización de recursos y eficiencia operativa, la Dirección Distrital XXXIV empleará para la organización y realización de dicho proceso consultivo la documentación, instrumentos y materiales utilizados en el Módulo de Opinión y en las Mesas instaladas para la Consulta Ciudadana Ordinaria realizada en noviembre de 2014.

6. La Jefatura Delegacional en su respectivo ámbito de competencia, facilitará el espacio público en que se instalará la Mesa el día de la Consulta Ciudadana Extraordinaria.

7. Las personas que integran el Comité Ciudadano de la colonia Ojo de Agua sesionarán entre el **14 y 15 de enero de 2015** para preseleccionar, de entre los seis proyectos específicos que fueron opinados favorablemente por la autoridad delegacional, de manera previa a la celebración de la Consulta Ciudadana de noviembre del 2014, los **cinco** proyectos específicos que serán sometidos a la Consulta Ciudadana Extraordinaria. En la sesión de preselección, el citado órgano de representación ciudadana deberá sortear el orden de prelación con el cual la ciudadanía de la colonia identificará los proyectos específicos al momento de emitir su opinión.

En el caso de que no remitan copia del Acta Circunstanciada en la que se haga constar la preselección de proyectos específicos, dentro del término establecido, la Dirección Distrital seleccionará los **cinco** proyectos que se someterán a Consulta Ciudadana Extraordinaria, de entre aquellos que fueron opinados favorablemente por la instancia responsable de la Delegación Tláhuac, considerando los primeros cinco que fueron presentados durante el periodo a que se refiere el numeral 3 de la Base Segunda de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, aprobada por el

Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACU-35-14 y la ampliación de plazos de la misma establecida en el ACU-43-14, lo cual harán constar en Acta Circunstanciada.

8. El desarrollo de la sesión para preseleccionar los cinco proyectos específicos, así como el sorteo para el orden de prelación de los mismos, se hará constar en el "Acta Circunstanciada" que será elaborada por el Comité Ciudadano, de la cual se remitirá copia simple a la Dirección Distrital XXXIV, a más tardar el **16 de enero de 2015**, a las **18:00 horas**.

SEGUNDA. MARCO GEOGRÁFICO

1. La delimitación geográfica, así como el plano cartográfico correspondiente a la colonia Ojo de Agua en la que se celebrará la Consulta Ciudadana Extraordinaria podrá ser consultada en los estrados de la Dirección Distrital XXXIV, así como en el sitio de Internet www.iedf.org.mx, a partir de la emisión de la presente Convocatoria, tomando como base los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013 del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013 (Catálogo), aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-33-14, emitido el 14 de agosto de 2014.

TERCERA. UBICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

1. Para la atención de la ciudadanía, el domicilio de la Dirección Distrital vinculada con la colonia Ojo de Agua, en la que se llevará a cabo la Consulta Ciudadana Extraordinaria, se detalla a continuación:

Distrito	Delegación	Domicilio
XXXIV	Milpa Alta	Calle Niños Héroes Núm. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.

2. El horario de atención en la Dirección Distrital XXXIV es de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, y de las 9:00 a las 14:00 horas, sábados y domingos.

CUARTA. DEL FORO INFORMATIVO

1. Del 17 al 21 de enero de 2015, quienes integran el Comité Ciudadano de la colonia Ojo de Agua deberán realizar y coordinar, al menos un foro informativo con las personas que habitan la colonia con el objeto de difundir la Consulta Ciudadana Extraordinaria e informar ampliamente a la comunidad sobre los **cinco** proyectos específicos que se someterán a opinión, así como el domicilio donde se instalarán el Módulo de Opinión y la Mesa.

2. Para el desarrollo del foro informativo se observará lo siguiente:

- a) Será convocado por la Coordinación Interna, cuando menos con 24 horas de anticipación. La convocatoria deberá de colocarse en lugares visibles y de gran afluencia vecinal.
- b) En un tiempo de hasta 10 minutos, la persona que determine el Comité Ciudadano informará a la comunidad las características de cada uno de los proyectos preseleccionados y su posible impacto en la vida comunitaria.
- c) Del foro se levantará un Acta, en la cual deberá señalarse la fecha, hora y lugar en que fue realizado, así como el número de personas que participaron. El Acta se entregará en copia simple a la Dirección Distrital XXXIV, a más tardar el **22 de enero** a las **14:00 horas**.

QUINTA. DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA EXTRAORDINARIA

A partir de la expedición de esta Convocatoria y hasta la conclusión de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Distrital XXXIV, realizará por los medios de comunicación disponibles, la difusión de la misma entre quienes habitan la colonia Ojo de Agua.

SEXTA. DE LAS MODALIDADES DE OPINIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE OPINIÓN Y MESAS

1. La emisión y recepción de opiniones se llevará a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) En el Módulo de Opinión que será ubicado en un espacio público, ubicado en una zona de fácil y libre acceso para la ciudadanía de la colonia Ojo de Agua.
- b) En la Mesa donde se utilizarán papeletas tradicionales y cuya instalación se realizará en un espacio público, ubicado en una zona de fácil y libre acceso para la ciudadanía de la colonia Ojo de Agua.

2. Por lo que respecta al Módulo de Opinión, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) La emisión de la opinión se realizará conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General mediante ACU-35-14, de acuerdo con lo previsto en la BASE SÉPTIMA de esta Convocatoria.
- b) Estará integrado por 2 personas designadas por el Instituto Electoral, a los cuales se les denominará Administradoras/es de Módulo 1 y 2. La persona que es denominada Administradora o Administrador 1 se desempeñará como Presidenta o Presidente. Mientras que, quien ocupe la denominación Administradora o Administrador 2 realizará las funciones de Secretaria o Secretario.
- c) Será instalado en la Casa de la Cultura "Frida Khalo", Av. Paseo Nuevo s/n, entre Av. Eje 10 Sur (Ojo de Agua) y calle Esteban Chavero, Col. Ojo de Agua, CP. 13450, Delegación Tláhuac.

3. Para la instalación y funcionamiento de la Mesa se atenderá a lo siguiente:

- a) Estará integrada por 2 personas igualmente designadas por el Instituto Electoral, quienes se identificarán como Responsables 1 y 2. Quien sea Responsable 1 tendrá a su cargo la Presidencia, mientras que la persona identificada como Responsable 2, desempeñará la Secretaría.
- b) Será instalada una Mesa en el mismo domicilio que se ocupó en la consulta ciudadana ordinaria del 9 de noviembre de 2014, esto es:

Mesa	Denominación	Ubicación
1	Lugar público acceso al Deportivo Tlaltenco	Calle Esteban Chavero Esq. Av. Tláhuac S/N. CP. 13450, a un costado de la base de colectivos

Su ubicación podría modificarse, en su caso, únicamente por caso fortuito o causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA. DEL DESARROLLO DE LA JORNADA PARA LA RECEPCIÓN DE OPINIONES

1. La jornada para la recepción de opiniones de la Consulta Ciudadana Extraordinaria en la colonia Ojo de Agua iniciará con la emisión y recepción de opinión por Internet y concluirá con la recepción de la opinión presencial a través de las Mesas, para lo cual la ciudadanía podrá utilizar sólo una de las modalidades siguientes:

- a) El Módulo de Opinión que se instalará en la colonia, el **23 de enero de 2015**, de las 10:00 a las 18:00 horas, o
- b) La Mesa que se instalará en la colonia el **25 de enero de 2015**, de las 10:00 a las 18:00 horas.

2. Podrán opinar las ciudadanas y los ciudadanos cuya sección electoral pertenezca completa o parcialmente a la colonia donde se lleve a cabo la Consulta Ciudadana Extraordinaria. Las personas que opten por la votación vía internet en el módulo, estarán registradas en la respectiva Lista Nominal, con fecha de corte al **30 de agosto de 2014**. Para ello, deberán presentar su credencial para votar con fotografía.

Para la emisión de opinión en Mesas Receptoras, deberá presentar su credencial para votar con fotografía vigente, para verificar que no se haya emitido opinión previa en el módulo.

3. Para el inicio de la jornada de recepción de opiniones de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, las personas Administradoras de Módulo y quienes fungen como Responsables de la Mesa fijarán, en un lugar visible del Módulo de Opinión o Mesa, según corresponda, el "Cartel Guía" que indique el número con el que participará cada uno de los proyectos específicos que se someterán a consulta.

4. Se consultará a la ciudadanía de la colonia Ojo de Agua, lo siguiente:

"De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas o vecinos ¿Cuál consideras prioritario para realizarse en tu colonia?"

5. El Instituto Electoral, en el marco de sus atribuciones, podrá suspender de manera temporal o definitiva la recepción de opiniones tanto en el Módulo de opinión como en la Mesa, cuando por causas fortuitas o de fuerza mayor se impida el normal desarrollo de la misma.

6. En el Módulo de Opinión y en la Mesa únicamente podrán acceder las personas en el orden en que se presenten, sólo para efectos de ejercer su derecho a opinar; así como quienes participan como observadoras u observadores y que obtuvieron su registro para la consulta ordinaria, podrán presenciar el desarrollo de la jornada para la recepción de opiniones de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, guardando el debido orden y respeto a la secrecía del sufragio de la ciudadanía.

También podrán acceder las personas que darán fe pública y quienes integran la Dirección Distrital XXXIV, en ambos casos, se deberán identificar ante las personas identificadas como Administrador o Administradora 1 y Responsable 1, según corresponda.

7. Concluida la jornada para la recepción de opinión de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, quien se identifique como Responsable 1 de la Mesa declarará el cierre de ésta y procederá a realizar el escrutinio y cómputo de las opiniones emitidas a favor de cada proyecto específico.

El resultado de las opiniones emitidas en la Mesa se sumará a los resultados obtenidos en el Módulo de Opinión, a través del Sistema Electrónico por Internet. El resultado total de esta operación se asentará en el cartel de resultados, el cual será fijado en un lugar visible del mismo espacio en el que se instalaron la Mesa.

8. Integrado el expediente y paquete de la Mesa, el Responsable 1 lo trasladará inmediatamente a la Dirección Distrital XXXIV.

OCTAVA. DE LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA EXTRAORDINARIA

1. A más tardar el **23 de enero de 2015**, se publicará en los estrados de la Dirección Distrital XXXIV una invitación a las personas que integran el Comité Ciudadano de dicha colonia para que asistan en el horario que se calendarice, con la finalidad de que estén presentes en la validación de resultados. Si no se presenta alguna de las personas que integran el Comité, en la fecha y hora

indicada, la Dirección Distrital mencionada efectuará la validación y hará constar el hecho en el Acta Circunstanciada que para tal efecto se levante.

2. La validación de resultados de la Consulta Ciudadana Extraordinaria en la colonia Ojo de Agua, estará a cargo del personal de la Dirección Distrital XXXIV, la cual se efectuará el **26 de enero de 2015**.

NOVENA. DE LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA EXTRAORDINARIA

1. La Dirección Distrital XXXIV expedirá la constancia que contiene los resultados validados de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, así como la copia certificada respectiva, la cual se remitirá a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral el **26 de enero de 2015**.

2. A más tardar el **27 de enero de 2015**, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, el Instituto Electoral entregará copia certificada de la constancia de validación de resultados que se expida, a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la jefatura delegacional en Tláhuac, para su difusión y efectos a que haya lugar.

DÉCIMA. MEDIOS DE DEFENSA

1. Todos los actos derivados de la presente Convocatoria podrán ser impugnados, a través de los medios establecidos en la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

2. Los escritos de impugnación serán presentados en las oficinas de la Dirección Distrital XXXIV, dentro de los ocho días hábiles siguientes en que quien demande haya tenido conocimiento del acto o resolución o se hubiere notificado.

DÉCIMO PRIMERA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral.

México, Distrito Federal, 09 de enero de 2015.